



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento impugnación de actos de la Administración número 573 de 2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Supermercado Seseña, S.L., contra la Tesorería General de la Seguridad Social, Dirección Provincial de Toledo, el Instituto Nacional de la Seguridad Social INSS, y Yang Zhifang, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

PROVIDENCIA DE LA ILMA. SRA. MAGISTRADA JUEZ DOÑA MARÍA PILAR MARTÍNEZ GAMO

En Toledo, a 10 de junio de 2014.

Dada cuenta; presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y visto su contenido se tiene por ampliada la demandada contra la trabajadora Yang Zhifang, y desconociéndose su domicilio cítese por edictos para la vista señalada el próximo 14 de enero de 2015, a las 9:45 horas, y líbrese oficio a la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social para que remita testimonio del acta de infracción donde figure el NIE de la trabajadora.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.–El Magistrado Juez.–El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Yang Zhifang, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 10 de junio de 2014.–La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-5827